



El Acceso al agua potable y saneamiento desde la perspectiva del SENASA

Abog. Paola Villalba Pomata, Asesora Jurídica

El derecho al agua

- El derecho al agua está relacionado con los **derechos a un nivel de vida adecuado al más alto nivel posible de salud, y a una vivienda y alimentación adecuadas**. Es así que **todas las personas tenemos derecho a un sistema de abastecimiento y gestión del agua que ofrezca a la población iguales oportunidades de disfrutar del derecho al agua. (PIDSEC)**.



Disponibilidad, calidad y acceso

- Los estándares internacionales en materia de derecho humano al agua, indican los siguientes factores para el ejercicio adecuado a su acceso: la **disponibilidad** (el abastecimiento de agua de cada persona debe ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos y la cantidad de agua disponible para cada persona debería corresponder a las directrices de la Organización Mundial de la Salud); la **calidad** (el agua necesaria para cada uso personal o doméstico debe ser salubre y, por lo tanto, no ha de contener microorganismos o sustancias que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas, y debería tener un color, un olor y un sabor aceptables para cada uso personal o doméstico); y la **accesibilidad** (el agua y las instalaciones y servicios de agua deben ser accesibles a todos, sin discriminación alguna — accesibilidad física, económica, sin discriminación, acceso a la información sobre las cuestiones del agua —)

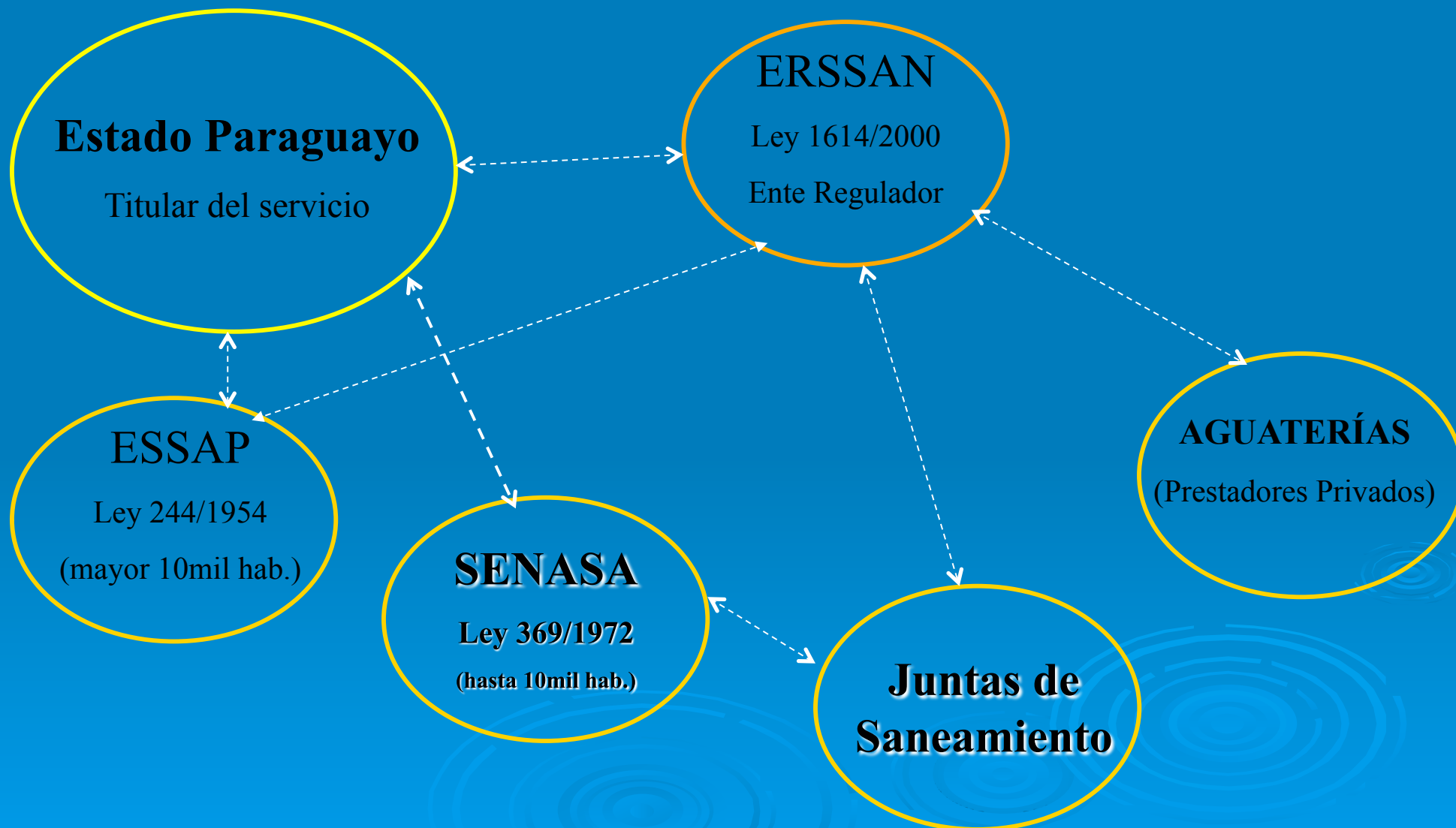
El derecho al agua y el Estado

- El derecho humano al agua exige a los Estados la adopción de políticas públicas, regulaciones e instituciones que tiendan a garantizar el acceso universal a los servicios de agua y saneamiento para toda la población de manera asequible y no discriminatoria.
- Paraguay es parte de la llamada Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, compuesta por la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales .

El Estado Paraguayo y los convenciones internacionales

- La Constitución Nacional establece en su Art. 137, su supremacía y la de los convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados, los que conforman el derecho positivo nacional, junto con las leyes dictadas por el Congreso.

Marco Legal del Sector



Que es el SENASA?

- El Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) es un organismo técnico, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Fue creado por la Ley N° 369/72.

Cuales son sus objetivos? Su ámbito de actuación.

- SENASA es el organismo ejecutor de las políticas sectoriales, referidas a la construcción de sistemas de agua potable, organización y funcionamiento de las Juntas de Saneamiento, en ámbitos urbanos o rurales, concentrados o dispersos de hasta 10.000 (diez mil habitantes).

Críticas del Sector

Varios Ministerios y Secretarías desarrollan actividades similares a las del SENASA:

- **SAS**, Secretaría de Acción Social
- **CONAVI**: Consejo Nacional de la Vivienda
- **SEM**: Secretaría de Emergencia Nacional
- **DINCAP**: Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos del Ministerio de Agricultura
- **ME**, Ministerio de Educación


Desde el punto de vista técnico las actividades de diseño y de ejecución de las obras deberían concentrarse en un solo organismo (el SENASA) o estar coordinadas entre sí.

(Esto señala el sector como aspecto crítico a ser considerado para una eventual reforma del sector)

Cuales son sus funciones?

- SENASA tiene las funciones asignadas por su Carta Orgánica, la Ley N° 369/72, y el Decreto Reglamentario N° 18.880, entre las que se encuentran: promover, ejecutar obras y dar asistencia organizativa, administrativa y técnica a las Juntas de Saneamiento.

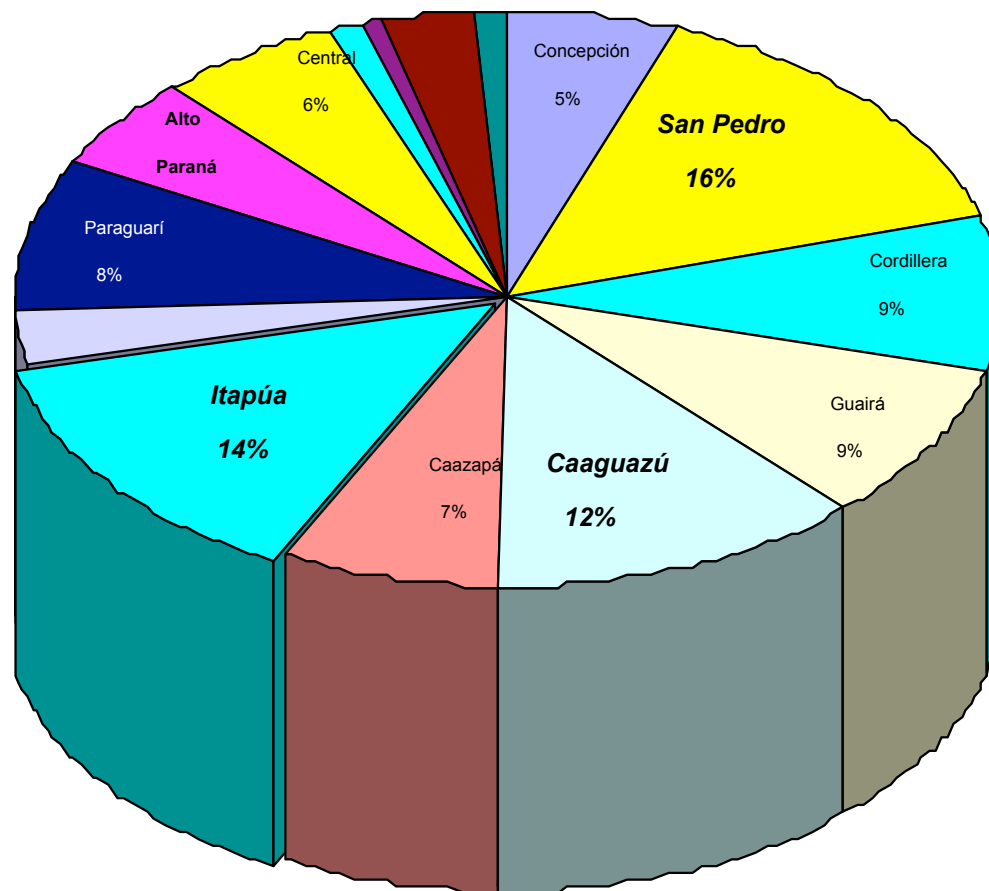
JUNTAS DE SANEAMIENTO

- Son organizaciones comunitarias sin fines de lucro. Se encuentran administradas por una Comisión Directiva (C.D.), cuyos miembros son elegidos democráticamente en Asamblea constituida por usuarios con sus pagos al día.
 - La Comisión Directiva tendrá la responsabilidad de administrar integralmente el Sistema de Agua Potable, recibiendo capacitación, principalmente de SENASA, en cuanto al funcionamiento del mismo en los aspectos, legal estatutario, administrativo y técnico operativo.
 - Esta forma de organización comunitaria permite la participación de la población en los programas y proyectos de construcción de sistemas de agua potable y saneamiento; permite también que la comunidad administre el recurso (agua).
- 

Cantidad de Juntas de Saneamiento. Participación

Nº	Departamento	Cantidad de J.S.	Total Población Servida
1	Concepción	133	76.390
2	San Pedro	358	273.911
3	Cordillera	206	234.086
4	Guairá	223	105.105
5	Caaguazú	300	176.099
6	Caazapá	172	68.569
7	Itapúa	336	162.734
8	Misiones	73	67.007
9	Paraguarí	204	163.746
10	Alto Paraná	127	118.767
11	Central	152	536.426
12	Ñeembucú	24	20.669
13	Amambay	14	6.798
14	Canindeyú	72	77.220
15	Chaco	28	43.203
Totales		2.422	2.130.728

Fuente: Sección Estadísticas de DASOC - Actualizados al 05-mayo-2010



El acceso al agua potable y saneamiento desde la perspectiva del SENASA

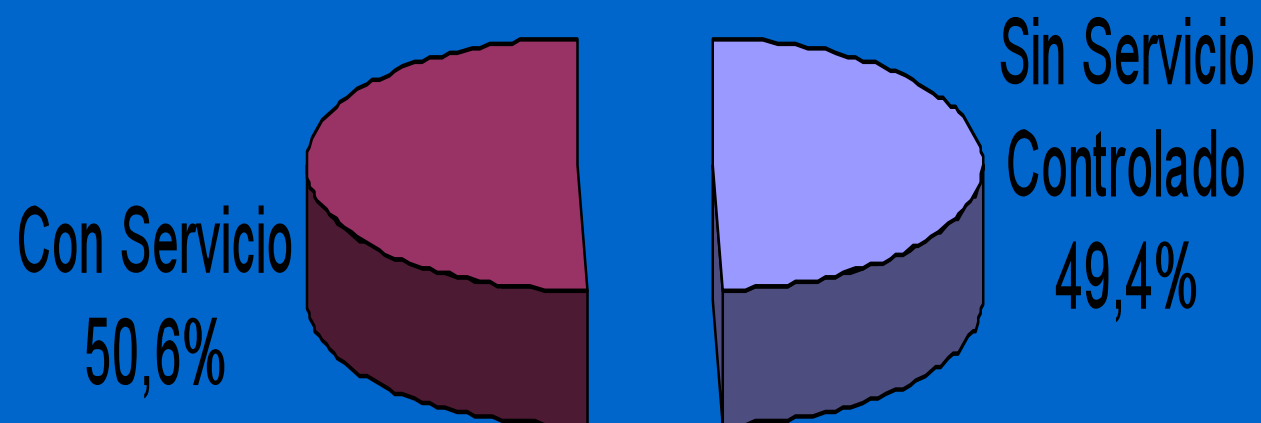
- Para el cumplimiento de las funciones asignadas el SENASA trabaja principalmente con financiamiento de organismos multilaterales de crédito, y en consecuencia con los siguientes proyectos:

BIRF V	US\$ 14.000.000
UNION EUROPEA	US\$ 5.500.000
JICA – Donación de máquinas perforadoras	US\$ 9.000.000
FOCEM	US\$ 37.500.000
BID-AECID	US\$ 60.000.000

Acceso al agua en el área de competencia de SENASA

- Cada proyecto selecciona de manera conjunta las comunidades que serán beneficiadas con la instalación de sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento.
- El área de competencia del SENASA es del sesenta por ciento (60%) de la población del país, que equivale a **3.609.262 hab.**

Situación de Cobertura de Agua Potable en Zona Rural e Indígena – SENASA.



SITUACION DE COBERTURA EN EL AREA DE SANEAMIENTO - SENASA



Financiación

- > Los porcentajes de donación del gobierno son concedidos en función a la política de financiación.
- > Fuente: Decreto del Poder Ejecutivo N° 3617/04, para establecer políticas unificadas en el financiamiento de sistemas de agua potable en el área rural, con la finalidad de posibilitar el acceso en igualdad de condiciones a la mayor cantidad posible de usuarios.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	POLITICAS DE FINANCIAMIENTO		
	A Nº de conex. < 150	B	C Comunidades Indígenas
1. Aporte en efectivo antes del inicio de las obras	1%	5%	0%
2. Aporte en efectivo durante las construcción	2%	10%	0%
3. Aporte en especie	15%	15%	15%
4. Subsidio estatal	82%	40%	85%
5. Prestamos a la comunidad a largo plazo	0%	30%	0%
TOTAL	100%	100%	100%

Programas realizados en función del acceso al agua y saneamiento

➤ **Amigos de las Américas (AMIGOS) y Servicio de Saneamiento Ambiental (SENASA), Paraguay 2009**

➤ **Título del Proyecto:** Viviendas Saludables

➤ **Número de Directores de AMIGOS:** 3

➤ **Número de Supervisores de AMIGOS:** 3

➤ **Número de Voluntarios de AMIGOS:** 28

➤ **Fechas del Proyecto:** 18/06/09 – 12/08/09

➤ **Número de Comunidades:** 13.

➤ **El programa buscó promover la salud pública y simultáneamente promover la participación juvenil y familiar en el tema, a través de las siguientes estrategias: construcción de letrinas sanitarias (total de 280), educación participativa en la salud básica a través del programa viviendas saludables, proyectos formados y realizados por la comunidad.**

➤ **El programa se desarrolló entre los meses de junio y agosto de 2009, y tuvo su origen en la necesidad de reducir los índices de enfermedades infecciosas, como la diarrea, y el mejoramiento de la salud de niños de las comunidades incluidas en el programa.**

Amigo de las Américas

➤ Fotos



Trabajos planificados para el año 2011

- FOCEM: 63 sistemas de agua potable en comunidades rurales; 19 en comunidades indígenas; 2 sistemas de alcantarillado condominial. Valor aproximado de las obras: USS. 7.500.000.-
- BID – FAPEP: 18 sistemas de abastecimiento de agua potable en comunidades rurales.
- CEPRA: Coordinadora Ejecutiva para la Reforma Agraria, 34 sistemas de abastecimiento de agua potable y 54 ampliaciones de sistemas de abastecimiento de agua potable ya existentes.



Características de los Sistemas de Agua Potable

- Sistemas colectivos de abastecimiento de agua: un sistema de provisión de agua es un conjunto de instalaciones que se construye para captar, conducir, tratar y distribuir el agua a una comunidad, en forma continua, en cantidad suficiente y con la calidad y presión necesarias para garantizar un servicio adecuado a los usuarios.
- Se clasifican según la fuente de suministro en dos tipos: de fuentes subterráneas: pozos, manantiales, (principal en la Región Oriental del Paraguay); de fuentes superficiales: ríos y arroyos.
- Sistemas con fuentes subterráneas: Son los sistemas de agua más comunes en Paraguay; utilizan como fuente aguas subterráneas y emplean equipos de bombeo para elevar el agua desde el acuífero o manto de agua hasta una caseta de cloración y luego desde allí hasta un tanque de almacenamiento elevado, distribuyéndose a las viviendas por gravedad.
- Cuenta con los siguientes componentes: captación: pozo tubular profundo, equipamiento electromecánico: electro bomba sumergible y bomba dosificado de productos químicos; extensión eléctrica y transformador, caseta de operaciones, tanque elevado y red de distribución.

Sistemas de agua



El SENASA y los ODM

- El SENASA es un organismo clave en el Programa Conjunto, para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).
- El Programa Conjunto se encuentra integrado por agencias del Sistema de Naciones Unidas, tales como el PNUD, UNICEF, OPS/OMS, OIT, y las contrapartes nacionales más relevantes que son: Secretaría Técnica del Planificación (STP), Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y Bs), Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), y otros seleccionados durante la implementación del PC.
- **Duración del programa: 3 años. Presupuesto total estimado: US\$ 3.642.000**
- **Fechas previstas : Enero 2009 -**
- **Diciembre 2011.**

Objetivos del Programa Conjunto

- **El programa conjunto es de vital importancia para el Paraguay, considerando la baja cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento, especialmente en las poblaciones rurales dispersas y en la población indígena. Este programa atenderá poblaciones vulnerables (rurales dispersas e indígenas) con soluciones integrales en agua potable y saneamiento, presentando un abordaje innovador, tanto en lo que se refiere a la prestación de los servicios como de su financiamiento. Se espera implantar un nuevo modelo de gestión participativa en los servicios de agua potable y saneamiento, a partir de una estrategia integral que incorpora el aumento de las capacidades del sector público y de la ciudadanía para el diseño, la gestión y la implementación de una política sectorial, el desarrollo de nuevos mecanismos de financiamiento y de proyectos -modelos replicables- para incrementar la cobertura de manera sostenible, lo cual busca superar los vacíos de las anteriores intervenciones en el sector.**

Logros esperados

- Con este PC se esperan los siguientes logros:
- 1. Capacidad, sensible al género, fortalecida para la prestación de servicios de calidad de agua potable y saneamiento.
- 2. Ciudadanía fortalecida para la promoción y protección de sus derechos, la participación en la toma de decisiones y el control de las acciones del sector público.
- 3. Esquema de financiamiento de infraestructura a mediano y largo plazo de los servicios en agua potable y saneamiento diseñados e implementados.
- 4. Acceso y calidad de la prestación de servicios de agua potable y saneamiento en zonas rurales y comunidades indígenas del interior del país, mejorados



Gracias por su atención